CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

COMERCIAL PERBOX SPA

"PILPILÉN EX HURTADO DE MENDOZA" (SAN ANTONIO - VALPARAÍSO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0267-2-2016

En Santiago, a **12 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **COMERCIAL PERBOX SPA.**, RUT Nº 76.228.666-1, representada legalmente por **HUGO DOMINGO FERNÁNDEZ MANCILLA**, ingeniero en transportes, cédula de identidad Nº 9.689.171-7, ambos con domicilio en 1 Oriente N°252, oficina 208, Viña del Mar, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **16 de agosto de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"PILPILÉN EX HURTADO DE MENDOZA",** en la comuna de **SAN ANTONIO** en la Región de **VALPARAÍSO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$399.870.876.- (trescientos noventa y nueve millones ochocientos setenta mil ochocientos setenta y seis pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **16 de agosto de 2016** y el **13 de diciembre de 2016**.

Posteriormente con fecha **29 de agosto de 2016**, ambas partes convinieron en fijar como fecha de inicio de las obras el **22 de agosto de 2016** y de término el **19de diciembre de 2016.**

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **$29.354.759.- (veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos)**, correspondiente a sobre excavación para demolición, demoliciones con máquina, retiro de excedentes, excavaciones, relleno y estabilizado, limpieza y escarpe de terreno ensayos de laboratorios y ventanas de aluminio; **y rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **$29.354.759.- (veintinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos**), correspondiente a disminución por accesibilidad, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **11 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y **ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor DIRECCIÓN JURÍDICA

por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **$0.- (cero pesos),** razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificiación.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **20 de diciembre de 2016** hasta el **02 de enero de 2017**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **30 de agosto de 2017.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

HUGO DOMINGO FERNÁNDEZ MANCILLA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL PERBOX SPA

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS